

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 67/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía de Servicios Agrícolas Treviño, Sociedad Anónima» contra doña Avelina Rodríguez Moreno, don Francisco Rodríguez Rodríguez y don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez sobre reclamación de 12.850.000 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de junio para la primera, 30 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera y, 30 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

Los derechos hereditarios que le correspondan a los demandados en la sucesión de doña Francisca Moreno Ballesteros, sobre los siguientes bienes:

Rústica.—Tierra de secano laborable, con un poco de monte, viña y olivos, con una superficie de 105 hectáreas 35 áreas 46 centiáreas 38 miliares, de las cuales 78 hectáreas 73 áreas 44 centiáreas 38 miliares corresponde al término de Chinchilla y

el resto a Albacete. Inscrita la parte radicante al término de Chinchilla al tomo 563, libro 126, folio 178, finca 8.743/primer. Valorada pericialmente en la cantidad de 63.215.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Albacete, calle Cruz, número 53, y calle Cruz al Norte, número 12, de una superficie de 539,48 metros cuadrados. Inscrita al libro 323, folio 80, finca registral 10.989. Valorado pericialmente en la cantidad de 21.580.000 pesetas. Dentro de dicho solar se encuentran construidas nueve viviendas, de las cuales cinco viviendas son propiedad de doña Francisca Moreno Ballesteros. Valoradas las cinco viviendas en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Francisco Rodríguez Rodríguez:

Piso ático en Albacete, calle Alcalde Conangla, número 24, superficie 48,85 metros cuadrados. Inscrito al libro 237/2, folio 13, finca registral 14.555. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.390.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.229-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 número 35 de 1992, instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina García, contra «Automer, Sociedad Anónima», sobre ejecución hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 1 de julio, 27 de julio y 20 de septiembre, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 171.641.250 pesetas, cantidad perteneciente a la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se cese de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que no podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 128.730.937 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo, del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, siendo el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta de consignaciones número 1201000170035/92.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Nave industrial situada en una parcela de terreno al sitio Dehesa de Acebuchal, hoy carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 107, en urbanización «Los Pinos», se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 201, libro 614, tomo 955, finca número 7.774-N, inscripción 9.

Dado en Algeciras a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—La Secretaria.—24.214.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/1990, a instancia de la Entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Lázaro Cano Moyano, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los próximos días 29 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.615.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, bajo el número 1208.000.17.0131.90, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste sólo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero por la propia ejecutante.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.961.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente y en la forma antes expuesta, la suma de 992.250 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la manera anteriormente expuesta, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 88, en la primera planta alta del edificio G de la promoción «Antonio Troncoso», en la calle Mateo Inurria, 17-19, de La Línea de la Concepción, con una superficie construida de 147 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, distribuidor, terraza-lavadero y terraza principal. Inscrita al libro 217, folio 25 vuelto, finca número 15.947 de La Línea.

Dado en Algeciras a 12 de abril de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—24.211.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143 de 1992, instados por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra los cónyuges don Francisco Mateos Becerra y doña María Cristina Rovira García, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en urbanización «Los Pinos», «Los Naranjos», sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los próximos días 29 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 40.920.000 pesetas, importe fijado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, bajo el número 1208.000.18.0143.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste sólo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 30.690.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente y en la forma anteriormente expresada la suma de 6.138.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la manera anteriormente expuesta, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa de plantas baja y alta, con diferentes habitaciones y servicios, edificada sobre una parcela de terreno de 1.564 metros 61 decímetros cuadrados, situada en la urbanización «Los Pinos», procedente de la Dehesa del Acebuchal, del término de Algeciras. La planta baja ocupa una superficie de 204 metros 12 decímetros cuadrados, y la planta alta 95 metros 59 decímetros cuadrados; existiendo además un garaje en la planta de sótano, con una superficie de 102 metros cuadrados; se halla rodeada de terrenos de la finca donde ha sido construida. Inscrición tercera, libro 302, folio 161, finca registral número 21.953

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Dado en Algeciras a 12 de abril de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—24.207.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/92, a instancia de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Ramos Burgos, contra don Juan Rodríguez Chacón y doña Bella Bocanegra Campiña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio, a las once horas. Tipo de licitación, 7.627.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.268.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, de estructura metálica y cerramiento de ladrillo, sita en término de Los Barrios, sitio de Guadacorte. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Tiene fachada a la carretera nacional 340. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con terrenos de «Viviendas Unifamiliares, Sociedad Anónima»; sur y este, con terrenos de «Guadacorte, Sociedad Anónima», y oeste, con resto de la finca matriz. Finca inscrita en el folio 33, del tomo 947, libro 130 de Los Barrios, finca número 7.247, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—La Secretario.—24.238.

## ASTORGA

## Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el número 107/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas la finca que a continuación se describe:

Finca número 20. Tipo E. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa un solar de 79,69 metros cuadrados, consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 19; izquierda, finca número 21, y espalda, finca número 21 y don Juan Antonio Gómez García.

Accesorio. Dependencia en planta de sótano número 20 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera del patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio finca número 19; izquierda, accesorio finca número 21, y espalda, subsuelo de don Juan Antonio Gómez García. De 46 metros cuadrados. Cuota de participación 2,7552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.366, libro 129, folio 45, finca número 17.827.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 30, 27 y 21 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las diez de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 14.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 11.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180107/92, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 27 de abril de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—24.276-3.

## AVILES

## Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Rodríguez García, don Angel Rodríguez Muñiz y doña Placeres García Menéndez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda, tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es el de su avalúo, es decir, 20.140.300 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca llamada «Cierro Paniellas», sito en el término de este nombre, parroquia de Santa Eulalia de Nembro, concejo de Gozón, inscrita al tomo 1.684, folio 11, finca número 27.243, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

2. Finca a monte llamada «Parriellas», sita en Busto, parroquia de Santa Eulalia de Nembro, concejo de Gozón, inscrita al tomo 2.004, libro 413, folio 45, finca número 36.470, en el mismo Registro de la Propiedad.

3. Labradío llamado «Llosa de Pontes», de Busto, en Santa Eulalia de Nembro-Gozón, inscrita al tomo 1.182, folio 130, finca número 23.125.

4. Finca llamada «Pación de Llantada», de Nembro-Gozón, inscrita al tomo 114, folio 206, finca número 2.165.

5. 12 áreas y 58 centiáreas de la finca llamada «Montesín de Abajo», inscrita al tomo 440, folio 236, finca número 7.994.

6. Monte llamado «Cantonal de Abajo», de Parriellas, en Nembro, de 50 áreas, tomo 1.206, folio 79, finca número 23.390.

En el lugar y en la fecha anteriormente citadas.

Dado en Avilés a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—24.296.

## AYAMONTE

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor don Antonio Moreno Martín, en la representación acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandante, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.727.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.727.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Descripción de piso vivienda número 6 en planta cuarta señalada su puerta con el número 6.046. Edificio torre 6, al sitio Huerto de los Martines, Punta del Caimán, Isla Cristina, con una extensión superficial de 54 metros y 95 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con escaleras del edificio y zona central; al fondo, con vuelo del solar sobre el que se ha construido el edificio; a la izquierda, con vuelo del solar en el que se ha construido edificio; al la derecha, con piso vivienda número 2.

Con un coeficiente de participación del 1,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 795, libro 147 I. C., folio 199, finca número 7.988, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Ayamonte a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—24.260-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido, que en este Juzgado y con el número 383/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Josefa Tarrat Viola, en nombre y representación de doña Emiliana Rodríguez Mirón, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Durán Rodríguez, natural de San Vicente de Alcántara y vecino de dicha ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 38, del que se ausentó a Santander hace veinte años aproximadamente, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badajoz a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.400.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 559/1991, autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, representado por la Procuradora señora Sánchez Simón, contra don Ezequiel Blasco Talaván, sobre reclamación de 3.536.473 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 30 de junio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 27 de julio, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 30.485.425 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar anejo a vivienda en la calle El Campo, número 43 de gobierno, con entrada independiente por la calle Eritas, en la localidad de Jerez de los Caballeros. Finca número 9.258, folio 98, libro 136, tomo 140. Tasación: 20.306.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso letra B, situado en la planta baja del bloque número 1 de promoción de viviendas de P. O. en Jerez de los Caballeros. Finca número 9.537, folio 127 del libro 139 de Jerez de los Caballeros, tomo 436. Tasación: 5.325.113 pesetas.

3. Urbana.—Piso letra I, situado en la planta alta del bloque número 2 a través del portal 2, de promoción de viviendas P. O. en Jerez de los Caballeros. Finca número 9.553, folio 154 del libro 139 de Jerez de los Caballeros, tomo 435. Tasación: 4.854.312 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—24.258-3.

## BADALONA

## Edicto

Conforme a lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 101/1992, promovido por el Procurador don Enrique Font Gasol, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Astilleros Gallart, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que en fecha 5 de marzo de 1993, se ha dictado auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la mencionada Entidad, acordada en auto de fecha 20 de enero de 1993.

Dado en Badalona a 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—24.411.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/1991, sección cuarta-E, promovidos por Banco Popular Español, Banca Catalana y Caja de Ahorros de Manresa, contra la finca hipotecada por don Martín Mas Vall, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 1 de julio de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca rústica e industrial radicada en término de Oristá, paraje «La Pedrosa», compuesta de: I) el terreno, de contorno irregular, y superficie con varios niveles, que en total mide 85 áreas 19 centiáreas 82 decímetros cuadrados, y II) el edificio industrial, situado en el interior y hacia el medio de todo el terreno anterior y hacia el medio de todo el terreno anterior, integrado por nave y edificio destinado a engorde y cría de ganado; que actualmente mide 400 metros cuadrados de superficie edificada en cada una de las plantas (anteriormente eran 300 en una planta baja, y un pequeño altillo.

Linda todo: Al norte, según un tahud, con tierra de Miguel Salada Planat; por mediodía, tierras de José Mas, y a occidente, con los de Comas Olivas, y los de Vecenç Botella. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.720, libro 26 de Oristá, folio 60, finca 915-N, inscripción primera, y por lo que se refiere a la hipoteca, causó su inscripción segunda, sin más variación de datos registrales.

Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—24.287-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1990-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Vegas Gómez y doña María Luisa Dufour, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, planta 2 segundo, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de octubre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 3 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 15.—Piso segundo, puerta primera escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27—29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 96,72 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina lavadero y terraza. Linda: Al norte, con terraza y calle Felipe II; sur, con patio de luces, caja de la escalera por donde tiene su entrada y entidades números 16 y 17; oeste, con don Francisco Español Badia; por abajo con la entidad número 12; y, por arriba con la entidad número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 2.173, libro 466, folio 98, finca 22.141, inscripción sexta.

Tipo 9.546.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—24.136-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 1.005/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández Muñoz y doña Isabel Acedo Poniente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, 5.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar ramatados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, situado en segunda planta en la calle Joaquín Mir, número 34, de la urbanización «Mansó Ratés», en Viladecans. Mide una superficie de 49 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Se accede a ella desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibidor. Linda, frente, aludido rellano, vuelo de patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta, derecha entrando, vuelo de los solares 1 y 9 de la urbanización «Mansó Ratés»; vivienda puerta tercera de esta planta; fondo, vuelo de la calle Escultor Clará; por abajo, vivienda puerta primera del piso primero; y por arriba, vivienda primera del piso tercero. Cuota de participación: 4,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 422 del archivo, libro 126 de Viladecans, folio 35, finca número 9.061.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.111.

## CARTAGENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Cartagena, se hace saber que en este Juzgado y con el número 2/93 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Florentina Hernández Liarte, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Hernández Martínez, nacido el 6 de febrero de 1894, hijo de Salvador y Florentina, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio familiar en la Diputación de Perin, término municipal de Cartagena, desaparecido en el año 1917, sin que pueda precisarse la fecha exacta, con intención de trasladarse a Francia, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.268. y 2.ª 24-5-1993

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que es los autos de juicio de faltas número 379/1991, que se siguen en este Juzgado,

se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 16 de abril de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 379/1991, sobre imprudencia en las que son parte el Ministerio Fiscal, Pedro Gómez Cuerva, Miguel Angel Jiménez Díaz y las compañías aseguradoras Grupo Zurich y Unión Europea de Seguros. Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Jiménez Díaz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a Pedro Gómez Cuerva, en la cantidad de 224.000 pesetas por los días de incapacidad y en la de 88.000 pesetas, por los días de paralización de su vehículo (salvo que otro cosa acredite en ejecución de sentencia, según lo dicho en el fundamento jurídico II), de todas las cuales responderá directamente la compañía "Unión Europea de Seguros, Sociedad Anónima", y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Angel Jiménez Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de abril de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—24.126-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 802/1991, que se siguen en este Juzgado por lesiones, se ha dictado una resolución en la que entre otras particularidades se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 15 de enero de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 802/1991, sobre lesiones en los que son parte el Ministerio Fiscal, Isabel Cabo Acostas y Mateo Barranco Herranz. Fallo: Que debo condenar y condeno a Mateo Barranco Herranz, como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio y en fines de semana, a que indemnice a su esposa Isabel Cabo Acostas, en la cantidad de 12.000 pesetas por lesiones y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mateo Barranco Herranz, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—24.125-E.

## INCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 543/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Isaac Vergara Martínez.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 22 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de

las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 4 de orden, local de la planta baja del edificio conocido por «Edificio Comercial Internacional Fase III», sito sobre un solar de la finca «El Planeta», procedente del predio «La Albufera», en término de Alcudia. Tiene una superficie edificada de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 169, tomo 3.163, libro 308 de Alcudia, finca número 15.441, inscripción tercera.

Valorado en 34.656.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.181.

## INCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 485/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Nadal Gamundi Obrador y don Antonio Comas Sastre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 22 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª La entidad número 1 de orden. Local garaje sito en la planta baja del edificio señalado con el número 55 de la calle San Jaime, de Sa Pobla. Tiene una superficie construida de unos 200 metros cuadrados, más 155 metros cuadrados destinados a patio. Tiene asignada una cuota en relación al total inmueble del que forma parte, de 25 enteros por 100. Inscrita al folio 134, tomo 3.255, libro 285 de Sa Pobla, finca número 16.042. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Entidad número 4 de orden. Vivienda sita en la planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle San Jaime, de Sa Pobla. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en relación al total inmueble del que forma parte de 24 enteros por 100. Inscrita al folio 140, tomo 3.255, libro 285 de Sa Pobla, finca número 16.045. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.184.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Irún-Guipúzcoa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1993, se sigue, a instancia de doña Marta Bergareche Ituarte y don Alvaro María Moreno Elosegui, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Moreno Bergareche, natural de San Sebastián, vecino de Irún-Guipúzcoa, de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Usotegui, número 6, «Villa Urki. Alde», 20300 Irún-Guipúzcoa, no teniéndose de él noticias desde el 23 de julio de 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 17 de abril de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—20.288. y 2.ª 24-5-1993

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Arminda Concepción Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela en calle Sevillanos, 63, sita en Sevilla la Nueva (Madrid), polígono P8 de la unidad de actuación UAI, superficie aproximada de 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 144, libro 51, folio 102, finca número 3.038.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—24.280-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.626/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Carlos Rodríguez Durán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.395.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, día 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.796.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001626/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar del tipo A), que se identifica con el número 4, situada en el término municipal de Zúbia, barrio del Molino, calle Petunia, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 110 de Zúbia, folio 94, finca 5.590, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.267-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.501/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Montero Regueira y doña Luisa Pinta Isac, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.329.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001501/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Arganda del Rey (Madrid), integrante del bloque A del edificio señalado con el número 3 de la traviesa de San José (hoy calle Dámaso Alonso), a cuya finca se accede por el portal número 1 de dicho bloque. Ocupa una superficie útil de 88,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.705 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 170, finca registral número 22.256.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.369-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Excavaciones Moviresa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto de describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.498.640 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.373.980 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000565/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial número 8, situada en al calle B, módulo A, en la carretera nacional II, kilómetro 28,330, de Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), con el número 2.787, al tomo 3.483, libro 33, folio 74.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.264-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.192/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Félix del Peso Jiménez y don J. Carlos Gómez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.370.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001192/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Promista, número 10, noveno C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.702, libro 714, folio 151, finca registral número 59.440, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.289-3.



## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.336/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Cándido Martínez Martínez y doña Josefa Martínez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.748.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Alcalde Paxot, número 11, piso primero, primera, en San Feliú de Guixols (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols (Gerona), al tomo 2.713, libro 328, folio 166, finca registral número 9.420, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.225-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.760/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.191.662 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 3.893.746 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001760/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de la subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matoral-Puerto del Rosario, edificio 2, planta primera, puerta 66, la Antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 153, finca número 5.832, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.266.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 941/1991, a instancia de «Afias, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín Municio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Sólo se ejecutan 27 obligaciones de los 31 emitidas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Jericó, 3, noveno, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 590, folio 76, finca número 17.440, actualmente finca 6.948, folio 184, tomo 1.710.142.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.285-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra Juan Roberto Fernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Juan Roberto Fernández Martín:

Urbana 3. Vivienda bajo C del portal número 20, procedente de la manzana número 12, hoy paseo de Santiago de Compostela, 11, de Fuenlabrada,

inscrita en el Registro de dicha localidad al tomo 1.079, folio 112, finca 4.864.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», Agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo el presente de notificación al demandado Juan R. Fernández Martín.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.247-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.646/1992, a instancia de don Daniel Baldomero Silvestre Falcón, contra doña Cristina Mato Leal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 485, 14.000.000 de pesetas, y finca registral 476: 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las

nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Vicente Muzas, número 4, primero, D, de una superficie de 50,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 936, libro 13, séptimo, folio 95, finca 485.

Una participación indivisa equivalente a 1/48 parte, a la que corresponde el derecho de uso de la plaza de garaje número 26, situada en el mismo edificio anterior. Inscrita al tomo 936, libro 13, séptimo, folio 59, finca 476.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.262-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.723/1989, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Vilarrasa Sicra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 228.760.000 pesetas la finca registral número 2.006, 17.200.000 pesetas la finca registral número 3.917 y 32.680.000 pesetas la finca registral número 4.239.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios goza del beneficio de litigar gratuitamente, al amparo de lo prevenido en el artículo 6.º, número 3, del Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca N. Solar en el término de Mislata, partida del Almacil, de 33.907 metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio fábrica integrado por varios elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 180 K, libro 24 de Mislata, folio 45, finca 2.006. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta del tomo 837, libro 181 de Mislata, folio 198 vuelto, finca 2.006.

2. Finca O. Tres hanegadas 1 cuartón 8 brazas 1 cuarto, equivalentes a 27 áreas 35 centiáreas 43 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Mislata, partida del Almacil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 266, libro 45 de Mislata, folio 171, finca 397, inscripción primera. Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera al tomo 266, libro 45 de Mislata, folio 72, finca 3.917.

3. Finca P. Un campo de tierra huerta en término de Mislata, partida del Almacil, de 6 hanegadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 289, libro 49 de Mislata, folio 239, finca 4.239. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta al tomo 289, libro 49 de Mislata, folio 240, finca 4.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.124.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.861/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Miguel García Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 24.232.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002861/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Nuevo Trizado, señalada con el número 6 del plano de parcelación en el término de Villanueva de Perales (Madrid), al sitio conocido como Pozo Nuevo. Superficie de 280 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al folio 71 del tomo 751, libro 19, de Villanueva de Perales. Finca registral número 1.184, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.898.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 17/1992, en virtud de denuncia de Policías municipales 1098.4, Dionisio Jiménez Rupia; Policía municipal 1087.0, Susana Correas Hazess; Policía municipal 5222.0; Joaquín Medina Mendán, y Policía municipal 5273.5, Víctor Manuel Pérez Rodríguez, contra Patricia Aguilar Abad, por lesiones y salud pública, en el que con fecha 24 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Unico.—El día 11 de junio de 1992, en la calle Desengaño con la calle Valverde, los Policías municipales 1098.4 y 5222.0 procedieron a identificar a Patricia Aguilar Abad y otros compañeros de ésta; en todo momento la denunciada se negó a hacerlo, por lo que fueron avisados los Policías 5273.5 y 1087.0 para que les ayudaran, y repetidas veces Patricia Aguilar Abad insultó a la Policía 1087.0, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Patricia Aguilar Abad como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570-10, a 10.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio y costas.»

Y para que sirva de notificación a Patricia Aguilar Abad, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—24.385-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Claudio Pérez Rodríguez y doña Faustina Cobo del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Integrante del edificio que constituye la parcela número 5 de la manzana X del polígono III de la urbanización residencial «Los Delfines», en término municipal de Ciudadela (Balears). Con entrada desde la calle de San Bernardo.

Número 9. Local diáfano en planta de sótano. Su superficie total construida aproximada es de 156 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda entrando y fondo, con subsuelo de los terrenos de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 10 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.563 del archivo, libro 479 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 204, finca 20.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.171.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 933/1992, en virtud de denuncia de Policía Nacional números 38.047 y 61.087, contra don Norberto Bille Adhuzan, por resistencia, en el que con fecha 17 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hecho probados: Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó falta conforme al artículo 570 del Código Penal, autor don Norberto Bille Adhuzan, y solicita una pena de 5.000 pesetas de multa y costas, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a don Norberto Bille Adhuzan, declarando las costas

de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderle.»

Y para que sirva de notificación a don Norberto Bille Adhuzan, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—24.382-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 907/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria» (Entidad de Financiación) representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Álvarez Zapata y doña Consuelo Díaz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Piso 2.º, izquierda, situado en la planta segunda del bloque número 7 del conjunto de edificios situado en Villaviciosa de Odón (Madrid), y sus calles de Escorial, Ignacio Roldán y del Cerro, señalado con los números 2 y 4 por la segunda de dichas calles. Es del tipo B, le corresponde a este piso como anejo inseparable el cuarto trastero existente en el camaranchón del bloque y que figura señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.124, libro 135, folio 121 finca registral número 7.553, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.550.420 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4.070, cuenta número 2.446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4.070, cuenta número 2.446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Alvarez Zapata y doña Consuelo Diaz Pérez para que en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—24.371-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.143/1991, en virtud de denuncia de don Antonio Ferrer de la Torre contra don Julio Poncela Liuti, por daños, en el que con fecha 31 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Unico.—El día 17 de noviembre de 1991 Julio Poncela Liuti, en la calle Corredera Baja de San Pablo, a la altura del número 6, causó daños en el vehículo M-5121-CT, propiedad de Antonio Ferrer de la Torre. Estos hechos fueron presenciados por los Policías municipales 603.8, Juan Antonio Sánchez Lencel, y 3278.5.

Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julio Poncela Liuti, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor más costas.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Ferrer de la Torre y Julio Poncela Liuti, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—24.383-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.064/1992, en virtud de denuncia de «Metro», contra Manuel Alba Mon, por estafa, en el que con fecha 14 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto de juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas y costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Alba Mon, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Alba Mon, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—24.384-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.066/1992, en virtud de denuncia de doña Fátima Belahdi Afir, contra don Abdel-Talah Larousi, por lesiones, en el que con fecha 14 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto de juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de prueba.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abdel-Talah Larousi, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a doña Fátima Belahdi Afir y don Abdel Talah Larousi, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—24.386-E.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Claudio Pérez Rodríguez y doña Faustina Cobo del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 20.801:

Integrante del edificio que constituye la parcela número 5 de la manzana X del polígono III de la urbanización residencial «Los Delfines», en término municipal de Ciudadela (Baleares). Con entrada por el portal o bloque B.

Número 6. Piso bajo, derecha. Su superficie construida y aproximada es de 52 metros 56 decímetros

cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, un dormitorio con armario, cuarto de baño y terraza exterior. Linda: Frente, pasos y zonas verdes de la urbanización y piso bajo izquierda; derecha entrando, izquierda y fondo, pasos y zonas verdes de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ciudadela al libro 479, tomo 1.563, folio 192, finca número 20.801.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.169.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.093/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.454.070.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Casa en Madrid, calle Alcalá, números 30-32. Ocupa una superficie de 21.644 pies 1 octavo cuadrados, equivalentes a 1.680 metros 39 decímetros 73 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.708-1.623, folio 157, finca número 76.566, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.167.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 655/1990, promovido por doña Carmen Genoveva Juarros Grande, don Pio Juarros Grande, don Santiago Alonso Portugal, doña Martina Alonso Portugal, doña Carmen Portugal Hortigüela, don Roque Serrano Diez, doña Gertrudis Portugal Marrón, doña Inés Castro Bermejo y doña Rufina Juarros Portugal, contra el Ministerio Fiscal, donde se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En Madrid a 6 de mayo de 1993.

Dada cuenta: Por recibido los precedentes escritos del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, de fecha 16 de noviembre de 1992 y 21 de abril de 1993, unase a los autos de razón. Se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo solicitado, citese mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a los ignorados herederos de don Cosme Portugal y Llano, personas de las que procede la finca objeto de los presentes autos, con domicilio desconocido, así como cualquier otra persona a quien pudiese perjudicar la inscripción que se pretende en el presente expediente de dominio. Asimismo, y conforme con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, expídase edicto en los mismos términos que el librado el día 2 de septiembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Que será entregado al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez; de lo que doy fe.—El Magistrado.—Ante mí: El Secretario.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.415.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Jaime Pascual en representación de don Miguel Caldentey Servera y otros, contra don Martín Sureda Riera y herederos, en reclamación de 6.854.860 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de julio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, también a las once treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1.—La nuda propiedad de una pieza de tierra, seco y indivisible, sita en el término de Manacor, procedente del predio «La Marineta Vieja», de cabida 37 áreas 5 centiáreas. Lindante: Por el norte, con finca de don Martín Tous; por sur y este, con carretera; y, por el oeste, con la porción de doña Angela Sureda y el resto de las casas y demás dependencias.

Inscrita al tomo 3.120, libro 580 de Manacor, folio 158, finca 33.900, inscripción primera.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

2.—Otra pieza de tierra, seco y indivisible, sita en el término de Porreras, llamada «Els Riques», de extensión 2 cuarterones o 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de don Rafael apodado

«Carrexet»; este, las de don Miguel Bover, y, al sur y oeste, con caminos de carro.

Inscrita al tomo 2.265, libro 193 de Porreras, folio 121, finca 8.073, inscripción tercera.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—24.278.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló en representación de La Caixa, contra don Antonio Juan Tramullas y doña Antonia Blanco Ramón, en reclamación de 3.328.099 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a las doce treinta horas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 9 de orden. Piso vivienda a la izquierda mirando desde la calle, de la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 6 de la calle Lluç del Caserío, de S'Illot, término municipal de Manacor que tiene acceso a través del zaguano y escalera con portal a dicha calle. Ocupa una superficie construida de 65 metros 62 decímetros cuadrados, teniendo además un balcón delantero que mide 6 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante por frente con la calle Lluç; por la derecha, en parte con la escalera de acceso, en parte con vuelo del patio de luces de la vivienda de la primera planta alta o propiedad número 3, y en parte con el piso vivienda de la misma planta o propiedad número 10; por la izquierda, con el lote número 220; por fondo, con finca de don Pedro Fullana Perelló; por la parte inferior

con el piso-vivienda de la tercera planta o propiedad número 7, y, por la superior con vuelo del edificio.

Cuota de participación: 10 enteros por 100.

Inscripción: Pendiente, constando inscrito el solar en el tomo 3.034, libro 564 de Manacor, folio 208, finca 32.083.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente en Manacor a 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—24.128.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Talayón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de principal 5.446.667 pesetas, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de julio de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 30 de septiembre de 1993, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación bastante al demandado, con paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

En término municipal de Murcia, partido de El Palmir, pago denominado Torre del Pato, un solar para edificar de 1.557 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 35 metros, calle Rosales; sur, en igual línea, calle Doctor Fleming; este, finca de doña María Soledad y doña María del

Carmen García Godoy, y oeste, en línea de 44 metros 50 centímetros, calle de las Escuelas.

Inscripción: Al tomo 237, sección undécima, folio 106, finca número 18.586, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.271-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 167/1992, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra la demandada doña Josefa Arce Sánchez, en reclamación de 530.150 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1993, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 1 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 30 de septiembre de 1993, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Y teniendo el demandado paradero desconocido, sirva el presente de notificación al demandado.

### Bien objeto de subasta

Número 5. Local comercial en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine, el señalado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 51 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, terraza en medio; derecha entrando, local número 1; izquierda entrando, por donde también tiene acceso la Gran Vía de la Isla del Ciervo, terraza en medio, y fondo, formando ángulo, local número 3 y la Gran Vía de la Isla del Ciervo, terraza en medio.

Tiene el uso privativo de la terraza que circunda la finca matriz, en la proporción de la longitud de su fachada.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 686, libro 136, folio 190, finca número 14.577.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.650.000 pesetas, conforme escritura unida a autos.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—24.373-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 899/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Kenarik Gharibian Ghaghani, en reclamación de 8.795.198 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 37.102.

Número 13 de orden.—Vivienda número 13 con fachada a la calle Halcón. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de unos 20 metros cuadrados, que se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso de sendas zonas ajardinadas una en su fachada principal de 181,59 metros cuadrados y otra en su parte posterior de 28,28 metros cuadrados. En su conjunto de edificación limita: Frente, con calle Halcón; derecha, entrando con la calle Cernicalo; izquierda, con vivienda número 14 y zonas ajardinadas; y fondo, con calle común. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma, número 6, inscrita al tomo 2.162, libro 693 de Calviá, folio 61, finca número 37.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 7 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400017089992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.112.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1992, O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rossello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia Castro Verger y don Francisco Díaz Mateu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana número 12 de orden. Vivienda número 12 del bloque C. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, Ayuntamiento de Lluçmajor, al folio 64, tomo 4.850, libro 693, finca 33.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de julio, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017082792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.190.

## TORROX

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de don Sebastián Izquierdo Cano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Jiménez Trueba y doña Encarnación Gómez Acosta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 72.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 28 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 72.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número de cuenta 3025-0000-18-0349-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial de la casa número 1 de la calle del Ingenio Viejo, o cuesta del Ingenio, de la villa de Nerja. Que se compone de sótano y planta baja. El sótano consta de una amplia nave destinada a almacén y servicios, que se comunica con la planta baja a través de dos escaleras, con una superficie construida de 189 metros 16 decímetros cuadrados, y la planta baja consta de un amplio local comercial destinado a bar, cafetería y servicios, con dos escaleras de acceso al sótano, que tiene una superficie construida de 163 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Eduardo Jiménez Narvaez; izquierda, con el portal y escaleras de acceso a las plantas superiores y don José Álvarez Torres; espalda, con don Leopoldo y doña Enriqueta Jiménez Guidet, y frente, con la calle de situación y las escaleras de acceso a las plantas superiores.

Dado en Torrox a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.948-3.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1992, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Walter Egmont Otto Gottsche y doña Ulrike G. Gottsche, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.957.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.957.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, en el número de cuenta siguiente: 3675000018-404-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local situado en el lateral derecho del que procede, o sea, del local que ocupa toda la derecha, entrando, del edificio conocido con el nombre de B-720, sito en la urbanización «Centro Internacionales», de Algarrobo-Costa, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 224 del libro 42 de Algarrobo, tomo 442 del archivo, finca número 5.630, inscripción cuarta.

Dado en Torrox a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.876.

#### TORO

##### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/1990, seguidos a instancia de don Antonio Abad Yugueros y don Isidoro Fernández Vaquero, representados por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra don Santiago Rojo Cuadrado en paradero desconocido que se hallan en ejecución de sentencia en reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses, gastos y costas, en los que ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se relacionarán por primera vez para el próximo día 25 de junio de 1993; para el caso de quedar desierta se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de resultar la anterior desierta se señala el próximo día 21 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo. Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas. Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta número 4.824 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, salvo el actor que podrá concurrir sin hacer dicho depósito; para tomar parte en la tercera subasta dicha consignación habrá de

ser, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, pudiéndose hacer también por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de las subastas acordadas al que deberá acompañarse justificante de la consignación antes referida.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la correspondiente al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado y el total del precio de remate dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de vivienda tipo B, en la planta ático del edificio sito en Toro, en la avenida Allende, número 3, de una superficie útil de 64,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.785, folio 133, finca 37.388.

Valorada a efectos de subasta en 6.140.800 pesetas.

Y para anuncio de subastas acordado, y sirviendo el presente de notificación de su señalamiento a don Santiago Rojo Cuadrado en ignorado paradero, expido el presente en Toro a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—24.524.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de venta de bienes en subasta pública a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 720/1990, contra don Miguel Redorat Foix, en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta por término de quince días del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo 3.150.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Colón, número 39, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisitos no serán admitidos a la licitación, reservándose los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso primero de la casa-habitación en la ciudad de Benicarló (Castellón), calle del Santísimo Cristo del Mar, número 93; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó y cuarto lavadero, sobre una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Agustín Alsina; izquierda, Antonio Piñana, y espaldas, huerto de don Miguel Redorat Foix.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 398, libro 120 de Benicarló, folio 169, finca 14.265, inscripción primera.

Dado en Valencia a 2 febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—23.871-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 229/1992, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Arderías Morales, don José Giner Adsuar y doña Rosa Vicent Igual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente, por término de quince días:

Vivienda bungalow número 5 del plano de la urbanización «Cabo Azul», en la playa de San Juan o cabo de la Huerta, del término de Alicante. Finca registral 2.970 del Registro de Alicante IV. Valorado en 5.080.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de julio, 6 de septiembre y 5 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en

la hipoteca el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—23.869-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Félix Blazquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.324/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Popular Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Adrián Sebastia Pascual y doña Susana Montaner Nadal, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho

a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de diciembre, a las doce horas.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, Vivienda sita en Manises, calle Maestro Guillen, número 3, 4.ª, con una superficie total construida, según escritura, de 125.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.121, libro 114, folio 41, finca 12.511.

Se valora la misma a efectos de subasta en 7.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.565-11.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1992, promovido por «Hypotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Sanchis Vila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 50.978, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.032, libro 481, sección primera de Afueras, folio 125, finca 50.978, inscripción primera.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.563-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez, Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 211/1992, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Serrano Toledo y doña Mercedes Pico Ferro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Apartamento tipo D, situado en la planta primera en alto a la derecha fondo mirando la fachada desde el paseo marítimo, del edificio o conjunto de apartamentos que responde a la denominación de «Virgen Blanca», situados en término de Oropesa del Mar, paraje de la Albufera, partida Baix la Vila. Tiene su entrada a través del portal zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 77,50 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, el apartamento de la misma planta al frente derecha tipo A; izquierda, el apartamento de la misma planta al fondo izquierda tipo C; y fondo, y derecha, aires de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 3, al tomo 346, libro 34 de Oropesa del Mar, folio 26, finca registral número 3.464, inscripción cuarta. Valorada en 4.132.500 pesetas.

2. Apartamento tipo C, situado en la planta primera en alto a la izquierda fondo mirando la fachada desde el paseo marítimo Morros de Gos, del edificio denominado «Virgen Blanca», situado en término de Oropesa del Mar, en el paraje de La Albufera o partida Baix de la Vila. Tiene su entrada a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 77,50 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linderos: Frente, el apartamento de la misma planta a la izquierda frente, tipo B; derecha, el apartamento de la misma planta a la derecha fondo tipo D; izquierda y fondo, aires de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3, al tomo 346, libro 34 de Oropesa del Mar, folio 24, finca registral número 3.463, inscripción cuarta. Valorada en 4.132.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—23.567-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/1992, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ferrando Bonachena Albiñana, doña Angela Castañeda Sánchez, don Lister Requena Giner y doña Carmen Ortuño Cumplido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo y varios lotes separados, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Propiedad de don Manuel Ferrando Bonachena Albiñana y doña Angela Castañeda Sánchez:

78. Vivienda tipo B, puerta número 2, situada en la parte centro de la primera planta alta, mirando a la fachada de la plaza Música Espí. Comprende una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.192, libro 182, folio 80, finca registral número 19.344, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 6.360.000 pesetas.

Propiedad de don Lister Requena Giner:

85. Vivienda tipo F, puerta número 9, situada en la parte derecha de la primera planta alta, mirando a la fachada de la calle Escultor José Esteve. Comprende una superficie útil de 89,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.192, libro 182, folio 87, finca registral número 19.351, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 5.520.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Ortuño Cumplido:

119. Vivienda tipo C, puerta número 43, situada en la parte izquierda de la quinta planta alta, mirando a la fachada de la calle en proyecto, formando esquina a plaza Música Espí. Comprende una superficie útil de 81,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.192, libro 182, folio 121, finca registral número 19.385, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 5.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.570-11.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 10/93409, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Pilar Martínez Julián, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Restaurante El Eiet, Sociedad Limitada», domiciliado en Torre Cerdá, anexo a Canals, carretera nacional 430, paraje El Altete, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día

20 de septiembre, a las once horas, ante la Sala Audiencia de ese Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

1.º Lote valorado en 26.523.697 pesetas: Tierra secano campo, en término de Torre Cerdá, anexo a Canals, partida Sort del Pi o Suerte del Pino, también conocida por Altet. Altet de la Torre o Altet de Cerdá, que tiene una extensión de 63 áreas 83 centiáreas 59 decímetros y 41 centímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe construido, ocupando una superficie de 440 metros cuadrados, un local compuesto de dos plantas, con distribución interior para local de negocio, ocupando cada una de dichas plantas una superficie de 440 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca propiedad de los señores Vida. Sanz y en parte con camino del Cementerio; sur, tierras de Germán Arándiga; este, tierra de Vicente Vidal Peris, de sucesores de Mario Vila y camino, y oeste, tierras de los señores Vidal Sanz y de herederos de Estanislao Franco. Esta finca está atravesada en parte por un camino, por el camino del Cementerio y por carretera nacional N.º 340. Es la parcela 237 del polígono 8 del catastro de rústica de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 683 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Torre Cerdá, folio 147 vuelto, finca registral número 377, inscripción segunda.

Dado en Xàtiva a 29 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—25.669.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 935/1992, a instancia del actor don Andrés Mañosa Sala, representado por el Procurador don Fernando Luis González Andreu y siendo demandado don Antonio González Lozano, con domicilio en calle Santa Orosia número 38, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con

su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, destinada a vivienda, piso segundo, letra A, de la segunda planta superior, de 42,78 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,29 enteros por 100. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Santa Orosia, señalada con el número 38 no oficial. Es la finca registral número 15.492, antes 27.998.

Valorada en 3.935.000 pesetas.

2. Una participación indivisa, de 2,28 enteros por 100, del aparcamiento señalado con el número 33, de 13 metros cuadrados, aproximadamente. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Santa Orosia, número 38, no oficial. Es la finca registral número 881, antes 26.158.

Valorada en 910.000 pesetas.

3. Una participación indivisa, de 2,28 enteros por 100, del cuarto trastero número 33, de unos 6,75 metros cuadrados, aproximadamente, es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Santa Orosia, número 38, no oficial. Finca registral número 883, antes 26.160.

Valorada en 169.000 pesetas.

Total: 5.014.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1993.—El Secretario.—23.635.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra «Bosqued y Compañía, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 79.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, peso sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Número 1.—Un local en la planta de sótano, susceptible de ser destinado a garaje y de ser dividido en varios, que pertenece a las casas números 37 y 39 del paseo Cuellar y números 5 y 7 de la calle Pradilla, los cuatro del bloque, con una extensión de unos 1.337 metros con 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 4,43 por 100. Contribuirá a los gastos de las casas de que forma parte con la siguiente proporción: De la casa número 37 de Cuellar, con 4,75 por 100; de la casa número 39 de Cuellar y de las casas números 5 y 7 de la calle Pradilla, con un 5 por 100 a cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.193, libro 60, folio 151, finca número 4.521. Consta el usufructo vitalicio sobre dicha finca a favor de don Miguel Bosqued Sobreviela.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1993.—El Magistrado, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—23.578.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Manuel García Carballo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en sustitución del número 1,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se siguen autos, número 37/1991 y 1.153/1991, acumulado Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Hidalgo Rodríguez y veinte más, hoy en ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al

efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de ésta; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de destino al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adjudicación o adquisición se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto se señala en las anteriores condiciones en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, 10, de esta ciudad.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Número 15.—Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del edificio «Euromundo», ubicado entre las calles Juan Rejón, Benecharo y La Naval, de esta ciudad de Las Palmas. Tiene su acceso por la calle Juan Rejón. Ocupa una superficie de 175 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con la vivienda tipo I de la misma planta; al sur, con la calle Juan Rejón; al este, con la vivienda tipo B de dicha planta, y al oeste, con la calle Benecharo. Su cuota de participación es de 1,50 por 100.

Finca registral número 45.162; obrante al folio 29 del libro 628 de la Sección Segunda de esta ciudad.

Su valor: 9.194.533 pesetas.

##### Lote número 2:

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del edificio denominado «Euromundo», ubicado entre las calles de Juan Rejón, Benecharo y La Naval, de esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso por la calle Juan Rejón. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la tipo Y de la misma planta, y al oeste, con la vivienda tipo A de la repetida segunda planta. Su cuota de participación es de 0,642 por 100.

Finca registral número 45.164, obrante al folio 31 del libro 628 de la Sección Segunda de esta ciudad.

Su valor: 5.819.533 pesetas.

##### Lote número 3:

Urbana: Casa tercera o planta baja, a la cual corresponde los números 5 y 7 de gobierno de la calle Lazareto, esquina a la de Cambaluz, de esta ciudad, con una superficie de 295 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis o naciente, con calle de su situación, es decir, Lazareto; a la derecha o norte, con don Antonio y don José Hernández Guerra; a la izquierda o sur, con la calle Cambaluz, y a la espalda o poniente, con don José Hernández Acosta y doña Dolores Guerra Gil.

Finca 14.951, folio 37 del libro 203 de la Sección Segunda de esta ciudad.

Su valor: 29.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado.—23.670.

## MALAGA

### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 66/1992, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Miguel Castaño Attias y otro, contra «Club del Sol Calahonda, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final. El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 5 de julio de 1993, término de veinte días y tipo del precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1993, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre de 1993 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Calahonda y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», designada con el número de zona D, tercera fase, y zona SC, tercera fase, es decir, zonas deportivas y zonas escolares. Tiene una superficie de 27.546 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas verdes y zona A-P-3; al este, con límites de finca matriz; al sur, resto de zona escolar, y al oeste, con manzana 36 de la urbanización «Sitio de Calahonda». Según escritura de compraventa otorgada por el Notario don José Rosales Fernández con fecha 13 de junio de 1989.

Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—La Secretaría.—23.962.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Isabel Tejedor Salagre, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 1.067/1992, ejecución número 284/1992, a instancia de don Clementino Alfonso Simón, en representación de trabajadores, contra «Sociedad Anónima de Montajes Electronaves», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de maquinaria y mobiliario que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando dicha relaciones de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas, por cuantos deseen participar en la subasta.

Los mencionados bienes han sido valorados en 20.345.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echaniz, 1, sexto, en primera subasta, el día 28 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando

en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados a cargo de José Vicente Sobradillo Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Isabel Tejedor Salagre.—23.959.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal en arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero

(artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 0202/1991.

Nombre y apellidos: Arturo Gabarri Gabarri. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.916.147.

Naturaleza: Gandesa (Tarragona). Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1959. Hijo de Ricardo y de Asunción. Último domicilio conocido: San Blas, número 10, Zaragoza.

Dado en Figueras a 14 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—24.078.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. Abreviado 81/1992.

Nombre y apellidos, José López Díaz, documento nacional de identidad 46.663.997, Naturaleza Barcelona, nacido el 13 de abril de 1965, hijo de Luis y de María, último domicilio conocido, Molins de Rei.

Figueras, 5 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—21.970-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. Abreviado 162/1990.

Nombre y apellidos, Mamadou Coulibaly, naturaleza, Meddina Brnssn, fecha de nacimiento 17 de marzo de 1962, hijo de Menge y de Reby, último domicilio conocido, calle Perelada, número 11, Castello d'Empuries.

Figueras, 26 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—21.974-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: Víctor Manuel García de la Uz, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Juan Antonio y de Inés, natural de Gijón, fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1971, domiciliado últimamente en calle Espronceda,

número 2, tercero, A. comparecerá en la causa procedimiento abreviado 302/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—22.297.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: Jesús Hilario de la Granda Guirado, de estado soltero, o hijo de José María y de María Teresa, natural de Oviedo, fecha de nacimiento 2 de mayo de 1976, domiciliado últimamente en La Felguera (Langreo), calle Pablo Picasso, número 26, primero, izquierda.

Comparecerá en la causa procedimiento abreviado 301/1992 al imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—22.298.

### Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 248/1992, hoy procedimiento abreviado número 11/1993, por delito de hurto, la busca y captura de la denunciada Vicenta González Vázquez, hija de Antonio y Vicenta, natural de Sevilla, nacida el 26 de agosto de 1964, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—24.077.

### Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en PAB 17/93-F, por robo frustrado, se cita y llama al acusador Kamel Rahmani, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Argel (Argelia), nacido el 26 de marzo de 1966, profesión en paro, y domiciliado últimamente en calle Mayor, 80, de Logroño, con pasaporte NIE X-1611635, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, conforme se dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado Kamel Rahmani, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—24.084.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Bister Suetens, Michel, de estado casado, profesión Ingeniero, natu-

ral de Bélgica, domiciliado últimamente en calle Ramón Llull, número 7, de Esplugas de Llobregat, acusado por querrela contra medio ambiente en causa de procedimiento abreviado 27/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Martorell a 28 de abril de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez.—24.083-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento número 31 del año 1991, sobre C.I.B.A., se cita y llama a don Antonio Jiménez Tomillo, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Guadalajara, número 174, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», y comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándole e ingresándolo en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 6 de mayo de 1993.—24.705-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 267/1992, sobre estafa, contra Eddine Laquici Djamel, con documento nacional de identidad número A3.187.367, estado civil soltero, nacido el 12 de septiembre de 1969, en Argelia, hijo de Mastfa y de Rachida, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—16.634.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 373/1991, sobre tenencia ilícita de armas, seguidas contra doña María Angeles García Camacho y otro, nacida en Palma, el día 11 de agosto de 1973, hija de Francisco y de Andrea, con documento nacional de identidad número 43.079.800, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a doña María Angeles García Camacho, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada doña María Angeles García Camacho.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—24.080-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 125/1992, sobre robo, receptación o encubrimiento, seguidas contra Antonio Flores Reina, nacido en Córdoba, el día 19 de agosto de 1960, hijo de Rafael y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 42.990.087, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Flores Reina, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Flores Reina.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—24.085.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 374/1990, sobre U.I.V.M.A., contra Francisco Maturana Ramírez, con documento nacional de identidad número 43.036.767, nacido en Campos (Mallorca), el día 19 de julio de 1968, hijo de Francisco y de M. Esperanza, soltero, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha autos de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.087.

### Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento P. abreviado 562/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Granadilla por delito de hurto, continuado, se cita, llama y emplaza al acusado José Manuel Armas Izquierdo, estado civil soltero, nacido el 25 de marzo de 1952, en Las Palmas, hijo de Manuel y de Saura, con domicilio último en la playa «Los Cristianos», Arona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes, que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.086-F.

### Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha, recaída en procedimiento abreviado 615/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, por delito de robo, se cita, llama y emplaza al acusado, Fernando Luis Jiménez Padilla, estado civil soltero, nació el 26 de agosto de 1963, en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Rafael y de Mari Carmen, con domicilio último en calle Barcelona, número 40, P-2-vivienda 8, Santa Cruz de Tenerife, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes, que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.706-F.

### Juzgados civiles

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan auto de procedimiento abreviado bajo el número 65/1993, por delito de apropiación indebida, contra don José Montoya Oporto, nacido en Santander, el día 20 de enero de 1954, hijo de Santiago y de Rosa, sin profesión conocida, y con último domicilio conocido en calle Cumbres Mayores, número 41, de la ciudad de Huelva, no teniendo en la actualidad domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a don José Montoya Oporto para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado don José Montoya Oporto, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander, 1993.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—22.294.

### Juzgados civiles

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan auto de procedimiento abreviado bajo el número 31/1993, por delito contra la salud pública, contra doña María Jesús Huerga Roque, nacida en Santander, el día 6 de noviembre de 1966, hija de Ismael y de María Jesús, sin profesión conocida, y con último domicilio conocido en calle General Dávila, número 60, 5, piso 10-A, de la ciudad de Santander, no teniendo en la actualidad domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a doña María Jesús Huerga Roque, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de la indicada doña María Jesús Huerga Roque, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander, 1993.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—22.292.

### Juzgados civiles

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral número 82/1993, dimanante de procedimiento penal abreviado 606/1990, del Juzgado de Instrucción número 4 de Santiago, por robo con fuerza, hechos ocurridos el día 14 de mayo de 1988, seguido contra Ramón Manuel Vieites-Puente, nacido el día 4 de agosto de 1953, en Santiago de Compostela, hijo de Manuel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 33.202.831 y con domicilio conocido como último el de la calle Puerta del Camino, primer piso, en una pensión situada encima del bar «Susó», Santiago de Compostela, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a su busca y localización, y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.972-F.

### Juzgados civiles

Don Salvador P. San Crego, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Santiago de Compostela,

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 24/1985 sobre quebrantamiento de condena cometido en Santiago, se cita y llama a Antonio Diz Rodríguez, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Caldas de Reyes, Pontevedra, de estado separado, profesión marinero, domiciliado últimamente en Godós-Caldas de Reyes, Pontevedra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para ser notificado y emplazado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su presentación ante este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado, Salvador P. San Crego.—El Secretario.—24.088.

### Juzgados civiles

Por la presente y en procedimiento abreviado número 53/1992 seguido por delito de hurto de documentos, falsificación de documento oficial y estafa, se cita y se llama al acusado don Alejandro López Fernández, con documento nacional de identidad número 13.924.745, nacido en Santander, en fecha 29 de marzo de 1965, hijo de Lorenzo y de Emilia, siendo el último conocido en Valmeo

(Vega de Liebana), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en San Vicente de la Barquera, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera a 29 de abril de 1993.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria, Victoria Quintana.—22.295.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada, Díaz León, María, hija de Manuel y de Rosario, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 8 de mayo de 1958, domiciliada últimamente en calle Juan de Mesa, número 3, tercero, B. de Vallecas (Madrid), procesada por UIVAM en causa diligencias previas 465/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza.—22.296.

### Juzgados civiles

Heredia Manzano, Antonio, nacido el 6 de enero de 1951, hijo de Antonio y Emilia, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), y cuyo último domicilio conocido fue en La Cala de Finestrat (Alicante), apartamentos «Anibal» 3-C, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa seguida en este Juzgado de Instrucción, sumario 1/1991, por delito de asesinato, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Villajoyosa a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—24.089.

### Juzgados militares

Civil Guy Philippe Georges Barthes, hijo de Georges y de Janette, natural de París (Francia), nacido el 13 de agosto de 1962, de estado civil soltero, de profesión no consta, con pasaporte francés 34-2181, y cuyo último domicilio conocido es en urbanización «Las Galletas», edificio Nauta, sin número, playa de Las Américas (Tenerife), actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/5/1993, seguida contra él por un presunto delito contra la Administración de Justicia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53 comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser ingresado en establecimiento penitenciario, a disposición de este Juzgado, en mé-

ritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión, entrega y lugar en que quede recluido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—24.715-F.

### Juzgados militares

Civil Guy Philippe Georges Barthes, hijo de Georges y de Janette, natural de París (Francia), nacido el 13 de agosto de 1962, de estado civil soltero, de profesión no consta, con pasaporte francés 34-2181, y cuyo último domicilio conocido es en urbanización «Las Galletas», edificio Nauta, sin número, playa de Las Américas (Tenerife), actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/2/1993, seguida contra él por un presunto delito de allanamiento establecimiento militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53 comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser ingresado en establecimiento penitenciario, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión, entrega y lugar en que quede recluido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—24.716-F.

### Juzgados militares

El CLP Fatah Mahayub Fatah, con documento nacional de identidad número 45.079.763, hijo de Maayub y de Soodia, nacido el 30 de agosto de 1973, en Ceuta, provincia de Ceuta, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, encartado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/20/93, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—24.708-F.

### Juzgados militares

Don Miguel Espinosa Riviere, hijo de Manuel y de Catherine, natural de Orleans (París), nacido el 24 de noviembre de 1974, domiciliado últimamente en Teruel, avenida de Sagunto, número 54, inculcado en D.P.P. número 14/30/1992, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo de Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—24.714-F.



**Juzgados militares**

Don Antonio Acebedo López, hijo de Moisés y de Eladia, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Gabriel Carbonell, número 34, cuarto, de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 43.079.119, procesado en causa número 16/18/1990, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo de Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—24.713-F.

**Juzgados militares**

Don Juan Alexis Hernández Rodríguez, hijo de Antonio y de Adela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de octubre de 1971, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 42.876.523, con domicilio conocido en María Dolorosa, 31, Las Coloradas, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/019/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1993.—El Coronel Auditor-Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—24.091-F.

**Juzgados militares**

Don Juan Carlos Gómez Robayna, hijo de Pedro y de María Teresa, natural de Las Palmas, nacido el 11 de noviembre de 1972, de estado soltero, de profesión Mensajero, con documento nacional de identidad número 44.307.515, con domicilio conocido en P. Cruz de Piedra, 11, número 2, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/039/91, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto,

a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1993.—El Coronel Auditor-Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—24.094-F.

**Juzgados militares**

José Harnández Gallego, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y María Dolores, con documento nacional de identidad número 990.909.417, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencia preparatoria número 27/057/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de mayo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—24.711-F.

**Juzgados militares**

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/1993, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don Fernando Pardo Sanz, con destino en el Grupo Ligero Acorazado del RLAC «Numancia 9», de Zaragoza, hijo de Francisco J. y de María Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Pintor de coches, teniendo como último domicilio conocido calle Tenor Gayarre, número 35, segundo, izquierda, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlos será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1993.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—24.717-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por la presente y en el procedimiento indicado al margen, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Francisco Pastor Gallego, nacido en Santiago La Espada (Jaén), el día 2 de septiembre de 1952, hijo de José y Evangelina y con domicilio

en la urbanización «Monte Alegre», 40, de la Puebla de Vallbona, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza del Sufragio, 9, de Alzira, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira, 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—24.076.

**Juzgados civiles**

Por la presente y en las diligencias previas número 983/1992, sobre falsificación de documentos, se cita y llama a don Ferro Echegaray Walter Mario, nacido en Monteideo el día 10 de abril de 1951, hijo de Juan Carlos y de Martha Elena, con cédula de identidad número 1.233.600, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Antequera, 4 de mayo de 1993.—24.075.

**Juzgados militares**

Por tenerlo así acordado en la causa número 36-V-79, instruida por un presunto delito de desertión militar contra el procesado en la misma, Julio Borbón Montilla, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 28 de junio de 1979, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Defensa» y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 5 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—366-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Baiget Ortega, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Guardo (Palencia), nacido el 8 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.615.212, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/08/1990, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Dozcano.—24.093.

**Juzgados militares**

Por haber sido habido con Carlos Martínez García, procesado en causa número 13/01/1990, hijo de Herminio y de Felicidad, nacido en Teruel el día 14 de agosto de 1951, con documento nacional de identidad número 50.536.798, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—24.097.

**Juzgados militares**

Por haber sido habido el inculcado en las diligencias preparatorias número 12/116/1991 don Rachid Abdesalam Mohamed, por un presunto delito de desertión, nacido el 31 de octubre de 1971, en Ceuta, hijo de Abdesalam y de Halima, con documento nacional de identidad número 45.085.505, y domiciliado en barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, número 386, de Ceuta, y encontrándose el citado inculcado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la requisitoria que se interesó el día 4 de marzo pasado.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.095.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/32/1993 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Caballero Legionario Paracaidista don Daniel Pérez Cano, de diecinueve años de edad, hijo de (F) y de Guadalupe, de profesión Dependiente, y con documento nacional de identidad número 2.548.602, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 27 de abril de 1993.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Juez Togado.—24.099.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/116/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Otero Ruiz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.092.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/59/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Rodríguez Centeno.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.090.

**Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 264 de 11 de enero de 1991 y 3 de noviembre de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Castaño Barea, Ramón. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombres de los padres: Francisco y Asunción.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle. 24.098-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Zaragoza Ruiz, Sebastián. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1969. Documento nacional de identidad: 34.004.786. Nombre de los padres: Sebastián y Micaela. Último domicilio conocido: San Juan, número 2, planta tercera, puerta A, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1988, deberá efectuar el día 5 de julio de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en:

Acuartelamiento: NIR (40). Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar. Teléfono 981/352285. El Ferrol (La Coruña).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 4 de mayo de 1993.—El C. N. Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—24.096-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Pablo Rojas Salido, hijo de Pablo y de María, nacido en Ubeda, con documento nacional de identidad número 26.483.307, cuyo último domicilio conocido era Los Cerros, 20, en Ubeda, que deberá incorporarse al servicio militar en el USBA Cerro Muriano, sito en Base de Cerro Muriano, Córdoba, el día 20 de octubre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Jaén a 27 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, José Aznar García.—24.710-F.